

**ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA CONSTITUIDA PARA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 3 “CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” (OFERTA ECONÓMICA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, REFERIDA A LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS”, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGION DE MURCIA (ICA).**

**EXPEDIENTE 06-2020**

En Murcia, a **22 de octubre de 2020**, cuando son las **12:00 horas**, se reúne en las dependencias del Auditorio y Centro de Congresos “Víctor Villegas” la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación en el procedimiento de licitación del **SERVICIO DE CAFETERÍA Y RESTAURACIÓN DEL AUDITORIO Y CENTRO DE CONGRESOS “VÍCTOR VILLEGAS” PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGION DE MURCIA (ICA)**, para proceder a la apertura del sobre nº 3 “Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (OFERTA ECONÓMICA)”, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Particulares.

Se inicia el acto público al que asisten, en representación de la única empresa licitadora CATERMURCIA, S.L, D<sup>a</sup>. Isabel Orive Asensio.

En primer lugar, se informa a la asistente del número de proposiciones recibidas y se da a conocer el resultado de la calificación de los documentos contenidos en el Sobre nº 2.

EMPRESA LICITADORA	PUNTUACIÓN
CATERMURCIA, S.L.	31,70



Acto seguido, se da ocasión a la interesada para que pueda comprobar que el sobre nº 3, que contienen la documentación económica, se encuentra en la mesa y en idénticas condiciones en que fue entregado y, posteriormente, se procede, sin ninguna incidencia, a la apertura del citado sobre.

La empresa CATERMURCIA, S.L. presenta adecuadamente cumplimentado el Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo su oferta económica la siguiente:

EMPRESA LICITADORA	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (Canon variable)
CATERMURCIA, S.L.	14%

A continuación, se invita al licitador asistente a que formule las preguntas que considere oportunas, dándose por finalizado el acto público.

Así pues, la Unidad Técnica ha realizado una valoración de la oferta económica presentada, la cual ha sido válidamente admitida, de acuerdo con los criterios de adjudicación que se estipulan en la cláusula 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el siguiente resultado:

LICITADOR	PUNTUACIÓN CANON OFERTADO
CATERMURCIA, SL	60,00

En consecuencia, tras el examen y calificación de toda la documentación contenida en los Sobres 2 y 3, relativa a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la puntuación total obtenida por el único licitador ha sido la siguiente:



LICITADOR	PUNTUACION TOTAL
CATERMURCIA, SL	91,70

Finalmente, la Unidad Técnica acuerda formular al órgano de contratación la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del contrato, al no encontrarse incurso en baja anormal y cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen esta contratación, a la empresa **CATERMURCIA, S.L.** por un canon variable equivalente al 14% (catorce por ciento), aplicado sobre la facturación bruta mensual del servicio concertado, que se incrementará con el I.V.A. correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

<p><b>La Técnico Consultora del ICA</b></p>  <p><b>Fdo. María Caballero Belda</b></p>	<p><b>El Jefe de Administración del ICA,</b></p>  <p><b>Fdo. Antonio Peñalver García</b></p>
---	--

